

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.,
Bogotá, D. C. siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Sucesión Intestada Rad. 11001400305320190111500

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha de 3 de febrero de 2020 se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de Wilson Gabriel Gutiérrez Hernández quien falleció el 27 de mayo de 2017, reconociendo como único heredero al menor Michael Esteban Gutiérrez Lancheros.

En audiencia realizada el 4 de noviembre de 2021, se impartió aprobación a los inventarios y avalúos presentados por la parte actora, requiriendo a la apoderada judicial del único heredero reconocido para que conforme a lo normado en el artículo 513 del Código General del Proceso, presentara el trabajo de adjudicación de los inventarios aprobados.

El proceso ha permanecido inactivo por un término superior a un año, cumpliéndose el requisito consagrado en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Decretar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso de liquidación de la sucesión intestada de Wilson Gabriel Gutiérrez Hernández.

Segundo o: Desglosar y entregar a la parte actora, previo pago de las expensas legales los anexos de la demanda.

Tercero. - Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0185 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - noviembre</u> - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
